



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA



DEPENDENCIA

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO

RESPONSABLE

DIRECCIÓN COMERCIAL

NOMBRE	TIPO	CLAVE
SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE LA TOMA	TRÁMITE	SIL-SAP-DCO-15
FECHA DE REGISTRO	2019-06-14	

OBJETIVO

SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS HASTA LA RENOVACIÓN DE LA MISMA

USUARIOS

PADRÓN DE USUARIOS

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL	185.60	DE 5 A 5 DÍA (S)	DÍA

LUGAR DÓNDE SE REALIZA

OFICINA RECEPTORA

NOMBRE	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO		
DOMICILIO	CALLE CARRILLO PUERTO # 15		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.		
TELÉFONO	(472) 72 2 23 84	CORREO ELECTRÓNICO	sapas@sapas.gob.mx

OFICINA RESOLUTORIA

NOMBRE	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO		
DOMICILIO	CALLE CARRILLO PUERTO # 15		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.		
TELÉFONO	(472) 72 2 23 84	CORREO ELECTRÓNICO	sapas@sapas.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. NO USAR LOS SERVICIOS DE DRENAJE NI DE AGUA.			
2. PRESENTAR RECIBO O TICKET DE SAPAS SIN ADEUDO.	1		
3. CREDENCIAL DE ELECTOR Y RECIBO DE AGUA CON MISMO PROPIETARIO.	1	1	
4. PRESENTAR RECIBO PREDIAL.	1		QUE COINCIDA CON LOS DATOS DEL RECIBO DE SAPAS.
5. LLENAR EL FORMATO PROPORCIONADO POR SAPAS, PARA QUE PROCEDA EL TRAMITE	1	1	MOTIVOS, LOCALIZACIÓN, DATOS DEL SOLICITANTE
6. SI EL SOLICITANTE NO ES EL TITULAR.	1	1	REQUIERE ADEMÁS DE LO ANTERIOR SU PROPIA CREDENCIAL DE ELECTOR, Y LA AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO PARA TRAMITAR LA SUSPENSIÓN.
7. SI ES NUEVO DUEÑO O ES DIFERENTE AL DEL RECIBO DEL SAPAS,			TRAER DOCUMENTOS DE PROPIEDAD Y TRAMITAR CAMBIO DE PROPIETARIO.
8. SE INVESTIGA LA POSIBILIDAD DE SUSPENSIÓN MEDIANTE ORDEN DE TRABAJO.			TRES DÍAS HÁBILES.
9. REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA.			

*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE

**EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

1.- SI PROCEDE, SE SUSPENDE EN EL SISTEMA Y SE FIRMA OFICIO, SE EXTIENDE SU TICKET CUYO COSTO ES EL QUE ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, POSTERIORMENTE SE ELABORA UNA ORDEN DE TRABAJO PARA RESTRICCIÓN DE SERVICIOS EN CUADRO O BASTÓN. 2.- LA SUSPENSIÓN VOLUNTARIA ES POR UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE QUE SE REALIZA EL PAGO, CUMPLIDO EL PLAZO LA CUENTA SE ACTIVA DE FORMA AUTOMÁTICA POR LO QUE PARA HACER EL MISMO TRÁMITE DEBERÁ ACUDIR 15 DÍAS ANTES DEL VENCIMIENTO.

FICTA

NEGATIVA FICTA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GTO. EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019. ART. 14 FRACCIÓN IX INCISO D).

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

DESCRIPCIÓN

JOSE LUIS RUIZ ORTEGA		IVONNE SOLIS CONSTANTINO	
Revisó NOMBRE Y FIRMA		Autorizó NOMBRE Y FIRMA	
FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN	
2019-07-17 22:26:02	2019-07-09	1 DE 4	